



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-801-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Marzo de 2022

Referencia: RM EX-2021-75154072-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC.TÍTULO- UNIV. FASTA - LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-75154072-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 390/21, N° 484/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-206-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES, CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-93490498-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES reconocido por el ARTÍCULO 1° son los

que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-93491199-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.03.15 19:27:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES -
Modalidad a Distancia**

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de nivel superior en administración, gestión y management en ciencias económicas, con un mínimo

de dos años y medio y 1400 hs. reloj de formación, con validez nacional tales como:

- Analista en Administración de Empresas
- Analista de negocios
- Analista en comercialización y gestión de negocios
- Analista Universitario/a en administración de negocios en internet
- Analista Universitario en negocios
- Analista Universitario en negocios electrónicos
- Técnico/a en negocios digitales
- Técnico universitario en gestión de negocios internacionales
- Analista en administración
- Analista en administración de la producción
- Analista en administración y sistemas
- Analista en administración de recursos humanos
- Analista en administración hotelera
- Analista en administración pública
- Analista superior en administración
- Analista Universitario en administración de organizaciones
- Analista Universitario en administración de recursos humanos
- Analista Universitario en administración y gestión contable
- Técnico/a Universitario/a en administración agropecuaria
- Técnico/a Universitario/a en administración con orientación hotelaría

- Técnico/a Universitario/a en administración de asociaciones civiles y fundaciones
- Técnico/a Universitario/a en administración de empresas agropecuarias
- Técnico/a Universitario/a en administración de recursos humanos
- Técnico/a Universitario/a en administración pública
- Analista en Administración de Negocios
- Analista Superior en Administración de Empresas
- Analista Superior en Administración de Negocios
- Analista Superior en Administración Estratégica
- Analista Superior en Organización y Administración de Empresas.
- Analista Universitario en Administración de Empresas
- Analista Universitario Administración de Negocios
- Técnico Superior en Administración de Empresas
- Técnico Superior en Administración de Negocios
- Técnico Superior en Comercialización y Administración de Empresas.
- Técnico Superior en Administración con Orientación en Marketing
- Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas
- Técnico Superior en Administración, orientación MERCOSUR
- Técnico Universitario en Administración.
- Técnico Universitario en Administración de Empresas.
- Técnico Universitario en Administración de Negocios
- Técnico Universitario en Administración de Empresas Turísticas.
- Técnico Universitario en Administración de Organizaciones Sociales.
- Técnico Universitario en Administración de Comercios Minoristas
- Técnico Universitario en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas.
- Técnico Universitario en Administración de Empresas de Servicios.
- Técnico Universitario en Administración de Organizaciones.
- Técnico Universitario Administrativo Contable Impositivo
- Técnico en Administración con orientación en Pymes.
- Técnico en Dirección de Negocios.

- Técnico en Gestión de empresas familiares.
- Técnico Superior en Gestión Empresarial.
- Técnico en Administración y Gestión Pública.

Poseer un título de grado Universitario en carreras del área de Ciencias Económicas y cumplimentar un curso complementario previo con contenidos específicos correspondientes a Administración como:

- Contador Público.
- Contador Público Nacional.
- Licenciatura en Comercialización.
- Licenciatura en Marketing.
- Licenciatura en Administración de Empresa.
- Licenciatura en Administración de Negocios.
- Licenciatura en Gestión de Organizaciones

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
LDND1	E Business	Cuatrimestral	90	-	A Distancia	
LDND2	Modelo de Negocios Digitales	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	
LDND3	Análisis e Interpretación de Información	Cuatrimestral	105	-	A Distancia	
LDND4	Gestión del Talento Humano	Cuatrimestral	105	-	A Distancia	
LDND5	Antropología	Cuatrimestral	90	-	A Distancia	
LDND6	Marketing Digital	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	
LDND7	Derecho de propiedad intelectual	Cuatrimestral	105	-	A Distancia	
LDND8	Métricas para evaluación del negocio	Cuatrimestral	105	-	A Distancia	
SEGUNDO AÑO						
LDND9	Ética	Cuatrimestral	90	LDND5	A Distancia	
LDND10	Customer Experience	Cuatrimestral	105	LDND6	A Distancia	
LDND11	Evaluación de proyectos de negocios digitales	Cuatrimestral	105	LDND3	A Distancia	
LDND12	Formulación y administración de proyectos digitales	Cuatrimestral	120	LDND2, LDND4, LDND7, LDND5, LDND8, LDND9, LDND10, LDND11	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1260 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-93490498-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-75154072- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD FASTA -LICENCIATURA EN
DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES CCC-MD-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.01 12:50:45 -03:00

María Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.01 12:50:46 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Diseñar modelos de negocios, realizando una propuesta de valor, a partir de las necesidades del mercado.
- Planificar, ejecutar y controlar un proyecto organizacional, particularmente en empresas de base tecnológica y orientadas a negocios digitales
- Desarrollar estrategias de marketing digital, analizando el comportamiento del mercado y el acceso a nuevos canales de comunicación y de venta.
- Diseñar, implementar y utilizar sistemas de información, estableciendo métricas para mejorar la toma de decisiones.
- Planificar e implementar estrategias y políticas de la gestión del talento humano.
- Definir la experiencia del usuario, evaluando sus expectativas y midiendo su satisfacción.
- Analizar datos y elaborar informes financieros, comerciales y operativos a través de diferentes herramientas.
- Formular y evaluar proyectos de inversión de negocios digitales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-93491199-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-75154072- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD FASTA -LICENCIATURA EN
DESARROLLO DE NEGOCIOS DIGITALES CCC-MD- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.10.01 12:51:39 -03:00

María Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.10.01 12:51:39 -03:00